



# UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS

Universidad del Perú, DECANA DE AMÉRICA

## RECTORADO

**Lima, 17 de agosto del 2017**

**Se ha expedido:**

**RESOLUCION RECTORAL N° 04763-R-17**

**Lima, 17 de agosto del 2017**

Visto el expediente, con registro de Mesa de Partes General N° 06728-SG-17 del Despacho Rectoral, sobre viaje al exterior del país en comisión de servicios y encargatura.

### **CONSIDERANDO:**

*Que con Carta s/n, el Rector de la Universidad de San Carlos de Guatemala, invita al Rector de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos para la suscripción del CONVENIO MARCO DE COLABORACIÓN ACADÉMICA, CIENTÍFICA Y CULTURAL ENTRE LA UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS, REPÚBLICA DEL PERÚ, a realizarse el 29 de agosto del 2017, en la ciudad de Guatemala;*

*Que mediante Proveído s/n, el Dr. ORESTES CACHAY BOZA, Rector de nuestra Casa Superior de Estudios, solicita se autorice su viaje en Comisión de Servicios del 28 al 30 de agosto del 2017, para asistir a la invitación antes señalada;*

*Que asimismo, se le otorga el monto de S/ 3,460.00 soles por concepto de pasaje aéreo y el monto en soles equivalente a US\$ 945.00 dólares americanos, por concepto de viáticos, que se ejecutará con cargo al presupuesto 2017 del Rectorado;*

*Que a fin de mantener el normal desarrollo de las actividades universitarias, es necesario encargar el Despacho Rectoral a la Dra. ELIZABETH CANALES AYBAR, con código N° 011541, Vicerrectora Académica de Pregrado, por el período que dure la ausencia del titular;*

*Que se cumplen con los requisitos exigidos por la Directiva N° 004-DGA-2009, aprobada con Resolución Rectoral N° 01573-R-09 del 17 de abril del 2009;*

*Que de conformidad a lo estipulado en el Artículo 82° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM - Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa, que señala: "El encargo es temporal, excepcional y fundamentado. Sólo procede en ausencia del titular para el desempeño de funciones de responsabilidad directiva, compatibles con niveles de carrera superiores al del servidor"; y,*

*Estando dentro de las atribuciones conferidas al señor Rector por la Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos;*

### **SE RESUELVE:**

1° Autorizar el viaje en Comisión de Servicios, del 28 al 30 de agosto del 2017, al **Dr. ORESTES CACHAY BOZA**, Rector de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, para la suscripción del CONVENIO MARCO DE COLABORACIÓN ACADÉMICA, CIENTÍFICA Y CULTURAL ENTRE LA UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS, REPÚBLICA DEL PERÚ, a realizarse en la ciudad de Guatemala.

2° Otorgar al **Dr. ORESTES CACHAY BOZA**, las sumas que se indica, con cargo al Presupuesto 2017 del Rectorado, debiendo a su retorno rendir cuenta documentada del gasto efectuado en el plazo de Ley:

|                                 |                                |
|---------------------------------|--------------------------------|
| Pasaje aéreo (ida y vuelta)     | S/ 3,460.00 soles              |
| Viáticos (US\$ 315.00 x 3 días) | US\$ 945.00 dólares americanos |



# UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS

Universidad del Perú, DECANA DE AMÉRICA

## RECTORADO

R. R. N° 04763-R-17

-2-

- 3° Encargar el Despacho Rectoral de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos a la **Dra. ELIZABETH CANALES AYBAR**, con código N° 011541, Vicerrectora Académica de Pregrado, por el período del 28 al 30 de agosto del 2017 y mientras dure la ausencia del titular.
- 4° Encargar a la Secretaría General y a la Oficina de Abastecimiento la publicación de la presente Resolución en el Diario Oficial "El Peruano" de conformidad a las normas vigentes.
- 5° Encargar al Vicerrectorado Académico de Pregrado, Dirección General de Administración y a la Oficina General de Recursos Humanos, el cumplimiento de la presente resolución rectoral.

**Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese (fdo) Orestes Cachay Boza, Rector (fdo) Martha Carolina Linares Barrantes, Secretaria General. Lo que transcribo a usted para conocimiento y demás fines.**

*Atentamente,*

**ALBERTO RONALD CÁCERES TAPIA**  
*Jefe de la Secretaría Administrativa*

*mbt*